

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS DESPACHO



Cód. 1000-41.02

RESOLUCION No.

Por media del cual se Autoriza el Giro de unos Recursos

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

- Que el Honorable Cancejo Municipal mediante Acuerdo 089 del 11 de Noviembre de 2009, autorizo al Alcalde Municipal a pignorar unos recursos y comprometer vigencias futuras excepcionales con destino al proyecto denominado "Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Aqua Potable y Saneamiento Básico del Meta y se dictan otras disposiciones.
- Que el numeral primero del artículo segundo del mismo acuerdo, señala: "Autorícese al señor Alcalde del Municipio de Acacias para: "Comprometer recursos de Regalías y del Sistema General de Participaciones para subsidios, mediante la pignoración del flujo de caja de esos recursos hasta por las próximas catorce (14) vigencias fiscales contadas a partir del año 2010."
- Que en consecuencia de lo anterior, el Alcalde Municipal suscribió el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la vinculación del Municipio de Acacias y de la Empresa EDESA S.A. E.S.P. al Plan Departamental de Aqua y Saneamiento suscrito con el Departamento del Meta.
- Que mediante OTROSI, de fecha 30 de noviembre de 2010, la Cláusula Cuarta del convenio, fue modificada quedando asi:" "CUARTA: Recursos que aportará el municipio al PDA. De conformidad con la autorización impartida por el Concejo Municipal, para comprometer recursos de SGP y Regalías, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 089 de noviembre 11 del 2009, el municipio aportará al PDA, del departamento, los siguientes recursos, los cuales serán manejados en el Patrimonio autónomo, FIA, a través del contrato de Fiducia Mercantil, FIA."

APO	APORTES DEL MUNICIPIO AL PDA, DEL DEPARTAMENTO, HASTA POR 14 ANDS		
VIGENCIAS	RECURSOS PROPIOS	REGALIAS DIRECTAS	S.G.P.
2010		3.000.000.000.00	0
2011		3.000.000 000.00	1.157.113.829.00
2012		1,538.000.000.00	1.203 398.382.00
2013		1.538.000.000.00	1.251 534 318.00
2014		1.538.000.000.00	1.301.595 691 00
2015		1.575.000.000.00	1.353.659.518 00
2016			1.407.805.899.00
2017			1.435 952.017 00
2018			1.464 681.257.00
2019			1.493 974.882.00
2020			1.523.854.380.00
2021			1.554 331.468.00
2022			1 585.418.097.00
2023			1.617 126.459 00
TOTAL	0	12.189.000.000.00	18.350.456.197.00

Que en razón a que el OTROSI, establece en la misma cláusula CUARTA: "Se actara que los recursos comprometidos por Regalias. 2010 y 2011, son para realizar inversiones a través del GESTOR y se transferirán al conscrcio FIA. y las Regalias del 2012 al 2015 se transferirán únicamente en el eventa que se precise apalancamiento financiero y par orden litográfico directa del Alcalde del municipio de Acacias"

> Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6459994,6469049, 6569709, 6569353 6469017 Ext. 16. Directo 6569997 Ext. 26 - Fax +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330 Correo Electronico: fatanciera d acacias-meta gov co. <u>alcal·lín d acacias-meta go</u>v co

Página Web, www.acacias-nicia.go Estamos hociendo un Cambio Saludable XII 802 00;487-5





DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS DESPACIIO



Cód. 1000-41.02

- Que el parágrafo Quinto de la mencionada cláusula CUARTA, esiablece que: "Los rendimientos financieros que se
 generen por la inversión de los bienes fideicomitidos entregados por el municipio y los recursos destinados al pago de
 subsidios, se abonarán a cada una de las cuentas que los haya generado. Se precisa que los recursos destinados al pago
 de subsidios, no se podrán efectuar operaciones intercuentas."
- Que el Tesorero General del Municipio, certifica que: "...por concepto de Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, se recibió giro por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$129.705.810.00), correspondientes al mes de julio del presente año.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Girar al Patrimonio Autónomo FIA, cuenta corriente 031467744-09 del Banco de Colombia la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$129.705.810.00), con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico, con y según la siguiente descripción:

CONCEPTO	VALOR	
Subsidio para Acueducto	71.254.856.60	
Subsidio para Alcantarillado	11.291.705.55	
Subsidio para Aseo	47.159.247.85	
TOTAL	\$ 129.705.810.00	

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Tesorería Municipal para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Acacias el

B 4 AGO 2011

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alcalde 🕏

Proyecto. NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ
Sec. Administrative y Financiera

Word /ESCRITORIO RESOLUCIONES

RESOLUCIONES docx

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Telefono: +57-8-6569939, 6469094,6469049, 6569769, 6569353. 6469017 Ext. 16. Directo 6569997 Ext. 26 - Fax: +57-8-6469049 Ext. 14, 6569330 Correo Electrónico, financierio gacacias-meta govico, akaje agracio as-meta govico. Pagina Web: www.agacias-metagovico.

đν